"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

Estudio sobre la atención y prevención del embarazo en adolescentes de los programas que operan las dependencias responsables del estado de Querétaro

(N° de convenio: OMDAF/280812/01-CO1)

PROPUESTA DE PLAN DE ACCION PARA QUE LOS RESPONSABLES DE LAS POLITICAS PÚBLICAS IDENTIFIQUEN ESTRATEGIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO QUE PERMITAN REORIENTAR EL QUEHACER INSTITUCIONAL EN LA MATERIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Responsable

Dr. Marco Antonio Carrillo Pacheco

Colaboradores

Dra. María Antonieta Mendoza Ayala

Dr. Rolando Javier Salinas García

Mtro. José Juan Martínez Juárez

Lic. Alejandra María del Mar Carrillo Hernández

Lic. Jorge Antonio Lara Ovando

Lic. Gerardo Gómez Arteaga

Lic. Andrea Ribón Uribe

Querétaro, Qro., a 07 de marzo de 2013

GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

Í N D I C E

Presentación 1

Las instituciones de salud en el estado de Querétaro 3

Propuesta de plan de acción 7

- Secretaría de Salud 9
- Secretaría de la Juventud 12
- Secretaría de Educación 13
- Otras Instituciones 15
  - Sistema Estatal DIF (SEDIF) 15
  - Instituciones de salud, públicas y privadas 16

Instituto Queretano de las Mujeres 17

Marzo 07 de 2013

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

PRESENTACIÓN

En Querétaro, las prácticas de los y las adolescentes debe ser un tema central en las preocupaciones del sector salud, pues, de acuerdo a lo construido en la presente investigación, el objetivo de concretar una cultura democrática que fomente la libre y plena decisión de las personas sobre su cuerpo y su sexualidad, es un compromiso de instituciones y actores sociales responsables de diseñar e instrumentar las políticas públicas. Se reconoce el esfuerzo de las instancias federales, quienes desde inicios del siglo XXI trabajan en esta dirección y le han dado continuidad a las iniciativas políticas, programas de acción y presupuestos, para generar la condición de igualdad entre mujeres y hombres; no obstante, los resultados todavía no son los proyectados, se continua sin lograr las metas internacionales señaladas por los objetivos del milenio de la ONU en lo referente a la salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes.

A nivel estatal, es de reconocerse los avances en materia del impulso a los preceptos establecidos en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para el desarrollo de los jóvenes y la aprobación como organismo descentralizado del Instituto Queretano de las Mujeres, dotándolo de autonomía técnica y de gestión de recursos. Estos aspectos han posibilitado el marco normativo para dar cumplimiento a los grandes objetivos del Plan estatal de Desarrollo en materia de ofrecer una atención integral a los jóvenes.

El estudio realizado tiene la perspectiva de género es una concepción social, la cual "*implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual*." (Lamas, 1995), y

no basta con reconocer las diferencias y hacer tabla rasa del pasado para tratar de encubrir las brechas existentes pues, de este modo, se tiende a profundizar la desigualdad. En cuestiones de género no podemos hablar de igualdad estableciendo las mismas oportunidades para hombres y mujeres sin entender las brechas existentes; es indispensable, en los tiempos que corren, diseñar políticas públicas que reconozcan las desigualdades históricas y produzcan programas y acciones que contribuyan a reducir efectivamente las brechas creadas a partir de apoyos diferenciados en beneficio de la mujer.

En este orden de ideas, es necesario integrar diversas acciones de coordinación entre las instancias que las leyes señalan, con el propósito de concretar, desde una perspectiva de género, que la población de 10 a 19 años obtenga información de calidad y tenga las herramientas necesarias para tomar una decisión asertiva. Para ello, se tiene que trabajar en el desarrollo de programas puntuales, con objetivos, metas y acciones concretas para lograr el éxito de lo establecido en las leyes y reglamentos que aluden a la situación de la juventud queretana.

Estamos convencidos que el sector salud debe acercarse a la comunidad, no puede estar esperando en los hospitales o centros de salud a que las y los jóvenes los busquen para informarlos y dotarlos de los métodos de prevención disponibles. Pensar que la obligación de las familias y de las personas es asistir a un sitio que, en muchos casos, desconocen dónde se ubica y qué tipo de servicio presta, es un error cuyas repercusiones personales y sociales obstaculizan las opciones de un desarrollo sustentable, basado en la calidad de vida de la población.

LAS INSTITUCIONES DE SALUD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

El trabajo que se realiza a nivel estatal parte de la perspectiva social de tratar de conjugar esfuerzos para asegurar la información sobre salud sexual y reproductiva y el desarrollo de proyectos de trabajo que contribuyan a mejorar la calidad en la educación sexual y reproductiva que poseen los jóvenes hoy en día y así, estén en condiciones de contar con herramientas para prevenir las consecuencias físicas, psicológicas y sociales que viven los adolescentes, eviten un embarazo no planeado o a infecciones de transmisión sexual, para que enfrenten el futuro en las mejores condiciones posibles. En este sentido, es importante resaltar que los programas y servicios de salud reproductiva que deben regir en las instituciones públicas del estado, comprenden diversos aspectos y se despliegan a partir de los siguientes lineamientos organizativos:

a) la promoción y difusión de programas en materia de servicios de planificación familiar;
b) salud reproductiva, educación sexual y de prevención de enfermedades de transmisión sexual;
c) la atención de los solicitantes de servicios de salud reproductiva;
d) la asesoría para la prestación de servicios de salud reproductiva a cargo de los sectores público, social y privado;
e) el apoyo y fomento a la investigación en materia de infertilidad humana;
f) salud reproductiva familiar y biología de la reproducción humana;
g) la participación en el establecimiento de mecanismos idóneos para la determinación, elaboración, adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos y otros insumos destinados a los servicios de salud reproductiva, con preferencia a la población adolescente; y
h) la recopilación, sistematización y actualización de la información necesaria para el adecuado seguimiento de las actividades desarrolladas.

Los programas de salud sexual y reproductiva que coordina la Secretaría de Salud, a través de las diferentes instituciones públicas de salud del estado, se pueden sintetizar de la siguiente manera:

Institución	Programas que implementa	Servicios que ofrece
IMSS e ISSSTE	Atención materno-infantil y planificación infantil	• Asesoría sobre sexualidad y salud sexual y promoción de la planificación familiar. • Atención directa y personalizada en sus unidades médicas. • Platicas informativas sobre el tema.
IMSS	Centro de atención rural al adolescente	• Se atienden los asuntos de salud sexual y reproductiva en las comunidades rurales.
	Educación para la salud	• Atención a la mujer en edad fértil, a través de la consejería y el otorgamiento de métodos de planificación familiar, previo consentimiento informado y compartido, la atención institucional del embarazo, la atención del parto por personal calificado y la atención inmediata al recién nacido, entre otros.
Hospital del niño y la mujer	Departamento de salud reproductiva	• Se atienden todos los asuntos de salud relacionados con la planificación familiar, la salud sexual y reproductiva, ginecología, obstetricia y pediatría.
ISSSTE	Medicina familiar	• Área especial para brindar atención a los jóvenes en temas de salud sexual y reproductiva y promoción de la planificación familiar. • Se da seguimiento a problemáticas generales de salud incluyendo las relacionadas con salud sexual y reproductiva (orientación general, métodos anticonceptivos y planificación familiar, entre otros).
IMSS **Unidad médico familiar No. 13**	Coordinación de información y Análisis Estratégico *Departamento de Planificación Familiar y Salud Reproductiva*	• Área especial para brindar atención a los jóvenes en temas de sexualidad y salud sexual y promoción de la planificación familiar.

No podemos dejar de lado la complejidad de los servicios que presta una institución de salud, ya que dependen de múltiples variables, como el nivel de equipamiento del mismo, el tipo de profesionales con que cuenta y el perfil de la población a la que sirve, en este sentido la atención de la salud hacia las y los adolescentes es una tarea compleja de abordar ya que este sector de la población no es homogéneo desde el punto de vista de su lugar geográfico de residencia, de las condiciones económicas de la familia, el sexo o el grupo étnico al que pertenezcan, por mencionar algunos factores, por lo que el servicio que se les ofrece se da en menor proporción y en la mayoría de los casos deficiente, es por ello indispensable poner a su alcance servicios adecuados y oportunos para la promoción, prevención y tratamiento de sus problemas de salud, incluyendo al personal especializado para su atención, es por ello que el objetivo de este apartado es conocer cuáles son las problemáticas, fortalezas y áreas de oportunidad de los Programas de salud sexual y reproductiva que operan dentro de las instituciones de salud en el Estado de Querétaro. De manera particular, para generar la propuesta del plan de acción, se consideraron los siguientes aspectos de los programas de salud sexual y reproductiva que operan en las dependencias de salud.

- Tipo, número y características de los programas de salud sexual y reproductiva.
- Áreas de oportunidad de los programas de salud sexual y reproductiva.
- Manejo institucional de los programas de salud reproductiva y sexual.
- Factores culturales y sociales que impactan a los programas de salud sexual y reproductiva.
- Recomendaciones para mejorar el impacto de los programas de salud sexual y reproductiva.

Lo que justificó la inclusión de estos cinco rubros se deriva del supuesto de que la eficiencia de los programas dirigidos a atender problemáticas de salud sexual y reproductiva no debe ser evaluada únicamente en términos de la población total atendida. Un aspecto importante para conocer el impacto que tiene en la población receptora de estos programas está vinculado a la evaluación que hacen los responsables de ponerlos en funcionamiento, pues a partir de sus experiencias es factible generar estrategias de mejora que permitan potencializar su efectividad y disminuir las problemáticas operativas o técnicas asociadas a dichos programas. Los resultados obtenidos son:

Áreas de oportunidad	Resultados relevantes
1. Mayor involucramiento de hombres mayores en los programas de salud sexual y reproductiva.	**1.** Aumento en el uso de métodos de planificación familiar.
2. Ampliar la población atendida porque solamente se reduce a los usuarios que asisten a los centros de salud.	**2.** Disminución de embarazos en adolescentes.
3. Trabajar en programas que amplíen los planes de vida de los adolescentes.	**3.** Disminución del número de casos de ITS.
4. Implementar programas de salud sexual en poblaciones con alto índice de migración.	**4.** Disminución de la mortalidad materna.
5. Descentralizar los programas de salud sexual y reproductiva de los principales centros de población para atender comunidades alejadas.	**5.** Mayor apertura a temas de salud sexual y reproductiva por parte de los jóvenes.
6. Diseñar programas de salud sexual y reproductiva de acuerdo a las características específicas de la población atendida (primaria, secundaria, preparatoria)	**6.** La existencia de una política estatal que se ocupe de los programas de salud sexual y reproductiva.
7. Mayor apertura de instituciones educativas para tratar temas de sexualidad.	
8. Buscar mecanismos de participación de instituciones educativas privadas de carácter religioso para que acepten la difusión de los programas de salud sexual y reproductiva.	
9. Trabajar con Padres de Familia para que conozcan la importancia de los programas de salud sexual y reproductiva y los beneficios para sus hijos.	
10. Elaborar programas de salud sexual y reproductiva que sean constantes en toda la trayectoria escolar de los y las adolescentes.	
11. Capacitar constantemente al personal operativo de los Programas de salud sexual y reproductiva.	
12. Desarrollar un programa de salud sexual y reproductiva que tenga como plataforma de difusión las redes sociales.	

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN

El hecho de que los y las adolescentes inicien su vida sexual a temprana edad los pone en riesgo de embarazos no deseados y la causa que más prevalece entre ambos sexos es el descuido. Otro dato interesante del estudio realizado, es que del porcentaje de mujeres que han tenido un hijo, 72%, opta por hacer uso de algún método anticonceptivo para no volver a quedar embarazadas, pero no podemos obviar al 28% de las mujeres que no utilizan ningún método para prevenir, quedando expuesta a un nuevo embarazo no planeado.

Estos últimos datos nos llevan al tema del uso de anticonceptivos, los cuales han derivado en fuertes controversias sociales entre quienes apoyan su promoción y quienes se oponen; son discursos contrapuestos que generan dudas, causando incertidumbre en la población; la preocupación mayor es que incide en las y los jóvenes con mayor rezago social y educativo, por los diversos cambios orgánicos y psicológicos de la edad y es que sólo 44.4% de los adolescentes dicen haber usado tanto ellos como su pareja un método anticonceptivo. Para los y las encuestadas es importante conocer sobre anticoncepción, ya que en el estado de Querétaro, los porcentajes del nivel de conocimiento que se tiene de los métodos están por debajo de la media nacional y lo mismo sucede con el uso de ellos.

Los y las jóvenes privilegian la plática con su madre cuando del tema general es la sexualidad, mientras que, en lo que respecta al uso de métodos anticonceptivos, es la escuela la primera fuente de información sobre el uso de estos métodos, dejando la casa en segundo y los centros de salud en tercer término. Una consecuencia esperada es que el porcentaje de mujeres que dicen haber usado algún método anticonceptivo se encuentra muy por debajo del que reporta IMJUVE (2010), no así en el caso de los hombres, quienes manifiestan ser más cuidadoso en este aspecto.

Los datos de las encuestas indican que en el caso de las jóvenes el primer lugar donde obtienen los métodos anticonceptivos es la casa y en segundo la escuela, relegando a los centros de salud, los cuales deberían ser los principales proveedores, no ocurre así con los varones, quienes tienen más claro los lugares a los cuales acudir que son las farmacias en primer lugar y los centros de salud como segunda opción. Sin embargo las experiencias que los y las adolescentes cuentan con respecto a esto es que en las farmacias les han negado la venta de condones por no ser mayores de edad y existen algunas instituciones de salud públicas que les piden la cartilla de afiliación o los bombardean con preguntas persecutorias, lo cual da como resultado que para otras ocasiones decidan no recurrir al uso de algún método para protegerse.

Cabe resaltar que sólo el 2.2% de las jóvenes que respondieron haber quedado embarazadas indicaron como razón el desconocimiento de los métodos anticonceptivos, es importante, en consecuencia, destacar que los programas de orientación y educación sexual deberían ser más formativos, es decir, que los y las adolescentes hagan uso inteligente de esa información.

En cuanto a la equidad de género es posible apreciar que tanto los hombres como las mujeres coinciden en compartir la responsabilidad de prevenir un embarazo. Es una percepción que debemos aprovechar para fortalecer las acciones hacia prácticas igualitarias entre hombres y mujeres.

Otro punto distintivo es la situación de indefensión a la que se enfrentan las adolescentes embarazadas, a pesar de que expresan ser apoyadas por sus parejas, no se sabe qué tipo de soporte es el que les brindan, siendo que en su propia casa son los padres los que se muestran enojados o indiferentes ante la situación.

Otro de los cortes utilizados en la investigación es el contraste de la variable municipio con los constructos teóricos de la encuesta. De acuerdo a la zona geográfica en el estado encontramos ciertas similitudes y diferencias en las prácticas de la sexualidad, las cuales pueden ser orientadoras para diseñar acciones con las características de cada uno de los municipios. Por ejemplo en el caso de los hombres tenemos que en San Juan del Río y Jalpan están las cifras más elevadas de los que han tenido relaciones sexuales, pero en el municipio de Querétaro los jóvenes inician su sexualidad antes que los adolescentes que viven en los otros municipios; sin embargo este grupo es más grande y más activo sexualmente que los de la capital, pero estos últimos marcan la preferencia de contar con más de una pareja sexual a diferencia de los otros municipios que en este sentido son más recatados.

Una función esencial de la investigación social es generar un conjunto de sugerencias puntuales para convertirlas en acciones directas para mejorar las condiciones de la población objeto de estudio. En nuestro caso, el apartado siguiente tiene la finalidad de abrir espacios de reflexión para la toma de decisiones de las instituciones de salud, educativas (públicas y privadas) y otros organismos para que la puesta en práctica redunde en la aplicación exitosa de programas sobre salud sexual y reproductiva que satisfagan las necesidades y expectativas de este sector joven de la población.

Secretaría de Salud

1. Generar un mecanismo institucional para unificar las políticas de atención a las y los jóvenes en el estado de Querétaro. Esto implica que la Secretaria de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de la Juventud y el Instituto Querétaro de las Mujeres que trabajan estos temas tengan una agenda única de trabajo.

2. Crear un programa estatal orientado a la salud sexual y reproductiva que tome como base el trabajo realizado a nivel nacional con el "Programa de Acción Específico 2007-2012. Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes" con la participación coordinada de la secretaría de la juventud, especialistas de salud, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada, representantes populares y demás sectores sociales relacionados con los jóvenes y sus problemáticas, con el objetivo de atender de manera directa los problemas y cubrir las necesidades y expectativas de este sector de la población.
3. Generar un mecanismo institucional que obligue a las instituciones de salud privadas, a contar con programas sobre salud sexual y reproductiva que incluyan orientación y atención especializada a los adolescentes.
4. Crear programas específicos dentro de las instituciones de salud públicas y privadas del estado de Querétaro para atender a la población masculina, que abarquen tanto métodos de planificación familiar como aquellos orientados a la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), para lograr en ellos una mayor sensibilización e involucramiento en estos temas. Ya que la realidad muestra que existe un mayor peso en la responsabilidad hacia las mujeres.
5. Que la Secretaría de Salud del Estado incluya dentro del presupuesto asignado a las Instituciones de Salud, una partida especial para programas enfocados específicamente a la salud sexual y reproductiva con la finalidad de tener la posibilidad de contratar personal especializado (plazas operativas) que atienda a este sector de la población, en virtud de que actualmente existe una carencia importante de recursos humanos que se integren a estos programas porque el presupuesto es limitado.
6. Los talleres que se ofrecen sobre salud sexual y reproductiva a través de la instituciones de salud en el estado, no deben aplicarse por separado, se

deben impartir por igual a grupos de hombres y mujeres, ambos sectores de la población deben de recibir la misma información y trato para hacerlos coparticipes de estas problemáticas, lo que generará una mayor equidad de género y la responsabilidad que se le viene dando culturalmente a las mujeres.

7. Para incrementar el impacto de los Programas de salud sexual y reproductiva se debe: *a)* Ampliar la cobertura estatal; *b)* Incrementar el trabajo en comunidades e instancias educativas; *c)* Realizar un diagnóstico global para determinar una línea de acción base; *d)* Generar indicadores para medir el impacto de los programas implementados; *e)* Diseñar estrategias que involucren a la población a la que va dirigido el programa; *f)* Diseñar un plan de seguimiento a las comunidades atendidas; *g)* Generar una reforma educativa la cual contemple educación sexual desde primaria; *h)* Implementar campañas en medios masivos de comunicación donde se dé información clara y precisa sobre salud sexual y reproductiva; *i)* Acceso y abastecimiento de métodos anticonceptivos en centros de salud; *j) y* mayor disponibilidad de recursos económicos y humanos.
8. Descentralizar los programas de salud sexual y reproductiva de los principales centros de población para atender comunidades alejadas.
9. Promover, coordinar y realizar la evaluación de programas y servicios de salud en cada uno de los municipios del estado, con la finalidad de satisfacer la demanda del servicio e información en materia de salud sexual y reproductiva.
10. Asignar a los municipios los recursos necesarios que requieran los programas para la prestación de los servicios de salud.

Secretaría de la Juventud

1. De acuerdo con la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el estado de Querétaro, sección segunda, artículo 17, es importante que la Secretaría de la Juventud fomente el "reconocimiento incondicional a su persona [de los jóvenes] y a su integridad física, intelectiva, psicoemocional y sexual"; así como "al disfrute y goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales".
2. Del mismo modo y de acuerdo a la sección sexta de la mencionada Ley, es importante que la Secretaría de la Juventud se involucre mayormente para convertirse en el enlace efectivo entre los y las adolescentes y las instituciones de salud para dar cumplimiento al artículo 24 que en materia de salud consagra el derecho de las y los jóvenes a recibir los servicios médicos necesarios para su desarrollo integral.
3. En el aspecto concreto de la salud sexual y reproductiva, es importante la labor de coordinación con las instituciones del sector salud para impulsar la perspectiva de género en todos los programas y acciones orientadas a garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes. En este sentido, es necesario atender los lineamientos establecidos en la sección séptima de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el estado de Querétaro.
4. Al igual que existen redes y consejos estatales y municipales que atienden problemáticas de salud pública contra las adicciones, se propone establecer desde esta Secretaría una red que promueva la salud sexual y reproductiva de jóvenes a nivel estatal; que puede integrarse mediante el apoyo y concurso de los diferentes niveles de gobierno, Organizaciones no Gubernamentales e Instituciones Educativas y de asistencia social.
5. Crear programas para los adolescentes (10 a 19 años) orientados a generar planes de vida que no sean reducidos y se agoten en la maternidad. Esto

implica generar estrategias que potencialicen las oportunidades de acceso a la educación, opciones de empleo, oferta cultural, dentro de las regiones donde se localiza la población atendida.

6. Lograr el acercamiento con las instituciones de educación y de salud con el objetivo de diseñar programas de orientación e información en materia de salud sexual y reproductiva de acuerdo a las características específicas de la población atendida (primaria, secundaria, bachillerato y primeros niveles de licenciatura).
7. Desarrollar material audiovisual o electrónico que informe sobre la problemática o tema a tratar, el impacto de éste y los beneficios de implementarlo, de tal suerte que permita concientizar de manera ejecutiva a las autoridades y a la población en materia de salud sexual y reproductiva.
8. Desarrollar programas de capacitación con perspectiva de género, dirigido al personal de las instituciones de salud involucrados en la problemática a indagar que permita concientizar y predisponer favorablemente a todo el personal de las instituciones en el trabajo con jóvenes, y se facilite con esto la ejecución de cualquier estudio posterior o específico sobre el tema.

Secretaría de Educación

1. Que las instituciones de educación desde el nivel medio superior incluyan en su mapa curricular materias sobre salud sexual y reproductiva, impartida por personal de salud en donde se toquen temas sobre métodos y manifestación responsable del amor, abstinencia, equidad de género, autoestima, hábitos higiénicos, exámenes periódicos, entre otros, centrados en la prevención y promoción de la salud.
2. Instrumentar y dar seguimiento en las distintas instituciones educativas del estado y a todos los niveles, pláticas y talleres sobre salud sexual y reproductiva impartidos por especialistas en el tema, que adicionalmente de

la población adolescente involucren también a la población adulta (mamás, papás, maestros y comunidad en general), con el objetivo de lograr la interacción y generación de aprendizajes significativos entre los participantes y se pueda proporcionar una orientación efectiva, principalmente desde el seno familiar.

3. Una de las áreas dónde se tiene que poner especial atención en los programas de salud sexual y reproductiva es la referente a los sectores de la población que presentan mayor vulnerabilidad, entre los que destacan las poblaciones entre 14 y 17 años correspondientes a los niveles educativos de tercero de secundaria y primer año de preparatoria, en donde se presenta un alto índice de embarazos, por lo que se recomienda a las instituciones de educación llevar a cabo conferencias, seminarios, foros, talleres y reuniones de trabajo impartidos por especialistas, en el manejo responsable de la sexualidad y uso de métodos anticonceptivos.
4. Derivado de las inquietudes identificadas en las autoridades de algunas instituciones educativas del estado, sobre la aplicación del estudio (salud sexual y reproductiva) al cien por ciento de su población estudiantil, se sugiere desarrollar un estudio particular muy enfocado a sus necesidades particulares.
5. Existen también problemáticas ya identificadas en algunas instituciones educativas de nivel medio superior tales como los CBTIS y COBAQ, en las que es imperativo establecer programas y talleres de educación sexual y reproductiva para jóvenes, pláticas informativas para padres de familia y campañas institucionales de concientización, por mencionar algunas, que permitan atacar las problemáticas directamente.
6. En algunas instituciones de educación privadas de carácter religioso se ha malentendido el objetivo de los programas de salud sexual y reproductiva y se piensa que sólo provocan a los jóvenes para que caigan en la promiscuidad. La educación religiosa sigue pesando mucho en la forma en

cómo las personas ven la sexualidad y ha sido uno de los principales problemas para que los jóvenes se acerquen a estos programas, por lo que es imperativo generar un mecanismo legal o institucional que ayude a sensibilizar a estas instituciones para abordar estos temas con mayor disposición, para que puedan orientar y apoyar a los jóvenes de una manera apropiada.

Otras Instituciones

Sistema Estatal DIF (SEDIF)

1. El SEDIF coordina programas de salud sexual y reproductiva, y mediante la asignación de presupuesto estatal han podido asistir a reuniones nacionales, conferencias, congresos y diplomados, con el fin de profesionalizar y actualizar los conocimientos del personal que participa en estos programas. Sin embargo por falta de recursos financieros no se ha podido evaluar el impacto que ha tenido en la población receptora, por lo que es imperativo que se incremente el apoyo en este sentido.

Instituciones de salud, públicas y privadas

1. La información no se puede reducir sólo a trípticos o carteles sino que deben realizarse a través del sector salud y educativo campañas de información que cuenten con personal especializado que atienda directamente a la población objetivo y formar en temas de salud sexual y reproductiva, *"la causa de los embarazos adolescentes no es que tengan relaciones sexuales, sino la falta de información para la prevención del embarazo".*
2. Un aspecto de suma importancia es la nula existencia de programas de salud sexual y reproductiva orientados exclusivamente a población indígena. Sólo hay una acción de esta naturaleza que se hace a través de los centros de día del DIF; es importante atender a la población indígena que reside en el estado y, especialmente, a aquella que migra hacia los centros urbanos con el fin de que las conductas de riesgo puedan verse disminuidas y el acceso a la información sea efectivo.
3. Reforzar y dar seguimiento a los programas de promoción de la salud a cargo de prestadores sociales, que las instituciones de salud como el Hospital del Niño y la Mujer impulsan a través de la Secretaría de Salud del Estado, y que consisten en acudir a las instituciones educativas de todos los niveles a brindar información sobre salud sexual y reproductiva.
4. Las instituciones de salud públicas y privadas deben fortalecer y dar seguimiento a los centros de planificación familiar existentes, cuya finalidad es la de promover que los adolescentes acudan para informarse sin temor y adecuadamente sobre temas de sexualidad y métodos anticonceptivos, para prevenir embarazos no deseados. Ofreciendo servicio de calidad con características como: gratuidad, atención inmediata, confidencialidad y atención multidisciplinaria.
5. Crear campañas masivas y permanentes de difusión sobre salud sexual y reproductiva en todo el estado principalmente en los municipios en donde se

encuentra la población más vulnerable y dirigidas a todos los niveles educativos.

6. Particularmente se debe poner un especial énfasis en que las instituciones de salud deben acudir a las instituciones educativas para la realización de ferias de la salud.
7. Que las instituciones de salud, tanto públicas como privadas hagan uso de las redes sociales y actualicen o construyan sus páginas de Internet para que los y las adolescentes puedan consultarlas, haciendo énfasis en espacios en los que ellos puedan obtener información científica pero accesible, así como también puedan resolver las dudas que les asaltan con respecto a temas de sexualidad.

Instituto Queretano de las Mujeres

Consideramos que además de dar a conocer a los jóvenes los diferentes métodos de planificación, la capacitación debe estar centrada en conocer y realizar su proyecto de vida, conocer las diferentes consecuencias a nivel biológico, psicológico y social, del inicio temprano de las relaciones sexuales. Incluir temas como asertividad, autocuidado y autoestima.

En este sentido, el Instituto Queretano de las Mujeres debe destacarse en el ámbito de la vinculación y coordinación con las instituciones de salud y dependencias involucradas en el trabajo con jóvenes, para generar convenios específicos de colaboración, con metas comunes y acciones conjuntas para la prevención y promoción de la salud. Desde luego que, para la realización exitosa de este tipo de estudios se debe lograr un mayor involucramiento y sensibilización de las autoridades al más alto nivel que permita, entre otras cosas, una gestión más efectiva de los recursos y la disposición del personal

de todas las dependencias involucradas, facilitando con ello la realización y el éxito de la investigación.

Es evidente que la atención a la salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes debe dirigirse al objetivo humano esencia de alcanzar la igualdad de género y a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, el acceso a los métodos anticonceptivos con la finalidad de que haya un impacto en la disminución de embarazos no planeados, la reducción de las muertes maternas en mujeres menores de 20 años y la disminución de las infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/Sida. Y sólo se logrará mediante la toma de conciencia y la voluntad de trabajar coordinadamente con todos los actores sociales involucrados y comprometidos en el desarrollo del país.

No podemos olvidar que buscamos el bienestar de las colectividades. Avanzar, paso a paso, en la consecución de cada uno de los lineamientos señalados, nos permitirá acercarnos al objetivo de alinear nuestras políticas a las grandes definiciones establecidas por la Organización Mundial de la Salud: "*la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuando y con qué frecuencia*".

Estamos seguros que la voluntad institucional se traducirá, en el futuro inmediato, en el desarrollo de prácticas basadas en la perspectiva de género para el fortalecimiento de los programas dirigidos a la prevención y atención del embarazo en adolescentes en el Estado de Querétaro.